I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

01574

DECRETO EXENTO N°202 / /2025

Cerrillos, 24 SEP 2025

V I S T O S:

Los Decretos Exentos N°202/0652/1998, N°202/1197/2025; la Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Décima Segunda Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, de fecha 14 de agosto de 2025.

Que, mediante Decreto Exento N°202/1197/2025, se otorgó una subvención a la organización que a continuación se indica.

Que, por Decreto Exento N°202/652/1998 se aprobó el manual de procedimientos de rendiciones de cuentas para las organizaciones comunitarias.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 8 de septiembre de 2025, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **CENTRO DE MADRES PALOMA DE LA PAZ,** R.U.T N° [redacted] con Personalidad Jurídica N°121-1993, representado por su Presidenta doña **Beatriz Arancibia Alvarado,** cédula de identidad N° [redacted] mediante el cual se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la Décima Segunda Sesión Extraordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención a la organización **CENTRO DE MADRES PALOMA DE LA PAZ.**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento N°202/1197/2025, de fecha 25 de agosto de 2025, se otorga a la organización, **CENTRO DE MADRES PALOMA DE LA PAZ**, una subvención de **$800.000.- (ochocientos mil pesos).**

TERCERO: CENTRO DE MADRES PALOMA DE LA PAZ, se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a la ejecución del proyecto **"Creación con Amor".**

CUARTO: CENTRO DE MADRES PALOMA DE LA PAZ, se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de diciembre del año 2025.

QUINTO: El incumplimiento por parte del **CENTRO DE MADRES PALOMA DE LA PAZ,** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

2. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 215.24.01.004 "Organizaciones Comunitarias", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

CARLOS QUINTANILLA ORTIZ
Administrador Municipal
"Por Orden del Alcalde"

CQO/CUCH/aaa.**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
DIDECO
Organización
Página Web.

Cerrillos
Municipalidad

1197

14.05.2026

01574

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

&

CENTRO DE MADRES PALOMA DE LA PAZ

En Cerrillos, a 8 de septiembre 2025, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5 representada por su Administrador Municipal don Carlos Felipe Quintanilla Ortiz, cédula de identidad N° [redacted], ambas domiciliadas en calle Piloto Lazo Nº120, comuna de Cerrillos y la organización **CENTRO DE MADRES PALOMA DE LA PAZ**, R.U.T. **N.º** [redacted] con domicilio en [redacted] Comuna [redacted] **con Personalidad Jurídica N.º 121- 1993,** representada por su presidenta doña BEATRIZ ARANCIBIA ALVARADO, Cédula de Identidad N.º [redacted] domiciliada en [redacted] Comuna de [redacted] teléfono [redacted] se ha acordado celebrar el siguiente Convenio de Subvención:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la **Décima Segunda Sesión Extraordinaria**, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención a la organización **CENTRO DE MADRES PALOMA DE LA PAZ.**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento Nº202/1197/2025, de fecha 25 de agosto de 2025, se otorga a la organización, **CENTRO DE MADRES PALOMA DE LA PAZ**, una subvención de **$800.000**.- **(ochocientos mil pesos).**

TERCERO: CENTRO DE MADRES PALOMA DE LA PAZ, se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a la ejecución del proyecto **"Creación con Amor".**

CUARTO: CENTRO DE MADRES PALOMA DE LA PAZ, se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de diciembre del año 2025.

QUINTO: El incumplimiento por parte de **CENTRO DE MADRES PALOMA DE LA PAZ,** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de

DIREC
JURI

Cerrillos
Municipalidad

este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

SEXTO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

SÉPTIMO: El presente Convenio de Subvención, se firma en tres ejemplares de igual tenor y data declarando doña Claudia Carolina Suarez Atenas, en representación de **CENTRO DE MADRES PALOMA DE LA PAZ,** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR

CARLOS QUINTANILLA ORTIZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CENTRO DE MADRES PALOMA DE LA PAZ
BEATRIZ ARANCIBIA ALVARADO
[redacted]

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

cte

DIRECCION JURIDICA